

M.I. AYUNTAMIENTO DE MILAGRO
C/ Joaquin corti, 1
Tel. 948 86 10 05
31320 MILAGRO

516

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Ebro
Pº Sagasta 24-28
50071 ZARAGOZA

Consideraciones del M.I. Ayto. de Milagro (Navarra) a las actuaciones reflejadas en la documentación previa a la redacción del **Plan Hidrológico del Eje del río Ebro**:

1.- Se hace necesaria la **eliminación de gravas y masas vegetales no consolidadas**, en las zonas de desembocadura del río Aragón en el Ebro y en la Dehesa de San Juan, para una correcta evacuación del agua, tal y como se referencia en el punto C1.M2.

2.- **Refuerzo de la defensa existente y correlación de motas** (en lo referente a altura y materiales) entre margenes opuestas del río Ebro, a su paso por el municipio de Milagro. (Avalado por estudios topográficos).

3.- **Refuerzo de la defensa existente y cierre la mota** de la margen izquierda del río Aragón, cercana a su desembocadura con el Ebro, y en la zona inacabada por su límite Norte, en la muga del municipio de Milagro con el de Villafranca.

4.- Las medidas citadas anteriormente refuerzan la demanda de la mejora de infraestructuras detallada en el punto B7.M4, que abre nuevos **espacios recreativos y de ocio** en las zonas de confluencia de los citados ríos , por los que el Ayuntamiento de Milagro apuesta decididamente.

5.- Determinadas actividades (p.ej. plantaciones de choperas) situadas en la zona de dominio público se han visto frenadas por la aplicación del canon por parte dela CHE. Por ello se solicita la **revisión de dichos impuestos**.



Milagro a 9 de abril de 2.008

1698

Instancia General

Don/Doña ESTEBAN GARIJO PEREZ DNI/NIF

Con domicilio en Calle

Teléfono ~~EN NOMBRE PROPIO~~ O EN REPRESENTACION DE
(táchese lo que no proceda)

D./Dña. AYUNTAMIENTO DE MILAGRO DNI/NIF P.3116900F

Con domicilio en Milagro Calle Joaquin Corti, 1

Teléfono 948861005 C.P. 31320 Destino documento

RESUMEN TEMA

EXCMO/A. Sr/Sra.

Como consecuencia de las inundaciones del pasado mes de febrero de 2003, el Ayuntamiento de Milagro, en colaboración con la Comunidad de regantes de los Campos de San Juan, Sardas, Cantera y Rozas, de Milagro, que riega sus campos con agua procedente del río Ebro, advirtieron que la margen izquierda del río Ebro se ha inundado con mayor facilidad que la margen derecha (términos municipales de Rincón de Soto y Alfaro (La Rioja).

Con el objeto de determinar esta apreciación con rigor técnico, se encargó el oportuno informe a una Ingeniería, que concluye lo siguiente:

“Habiéndose revisado la cota del dique a ambas márgenes del Río Ebro, se observa que la margen izquierda está en todo el recorrido por debajo de la margen derecha, con una diferencia variable entre 0,5 y 1 m.”

“Para resolver este problema deberá procederse a recrecer el dique hasta una cota similar o superior a la cota del dique en la margen derecha, realizando la hidroseiembra del talud hacia el interior del río Ebro, para mejorar la estabilidad del nuevo dique construido.”

DOCUMENTOS APORTADOS:

Por lo expuesto, tengo a bien solicitar que por los técnicos de ese Departamento se revise cuanto se manifiesta en el informe del que adjuntamos copia, se obtengan los oportuna autorización de la CHE y se ordene por ese Departamento la ejecución los trabajos necesarios de recrecimiento del dique o motarrón en la margen Izquierda del río Ebro.

En Milagro, a 15 de Diciembre de 2003.



Gobierno de Navarra

DPTO. DE OBRAS PUBLICAS

Ejemplar para la Administración